



Reforman Ley del Mercado de Valores

FERNANDA MURILLO
CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reformó la Ley de Mercados de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión con el fin de fortalecer la inclusión y el acceso al financiamiento de las empresas mexicanas, según se lee en el decreto del Diario Oficial de la Federación de este 28 de diciembre.

Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda, comentó en sus redes sociales que “este es un avance significativo para el sector bursátil ya que impulsará la competencia y el dinamismo del mercado”.

Vía X (Twitter), Yorio escribió que “el objetivo es claro: aumentar la liquidez y fomentar el crecimiento empresarial en México. Ya estamos avanzando en la regulación secundaria con reguladores y el sector financiero”.

En el decreto, Hacienda especificó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (Banxico) tendrán un año para emitir las reglas secundarias.

Esta reforma creará la figura de “Emisora Simplificada”, que será la persona moral, distinta de aquella que tienen el carácter de emisoras, y mantenga la inscripción simplificada de sus valores en el Regis-

tro, de conformidad con lo que al efecto emita la CNBV.

¿Qué pasó desde abril?

La ley entrará en vigor a más de un mes de su aprobación el 15 de noviembre en la Cámara de Diputados. Inicialmente se aprobó en el Senado el 29 de abril y pasó a comisiones de Hacienda y Economía de los diputados el 5 de septiembre.

Hoy en el mercado accionario cotizan 138 empresas, pero en seis años ninguna se ha sumado a la Bolsa Mexicana de Valores. En cambio, en cuatro años, 18 solicitaron su desliste, entre ellas Rassini, IEnova, Aeroméxico, Lala, Bio Pappel, Maxcom, Sanborns, Bachoco, Aleatica e ICA. —